



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

27 FEB 2023

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Febrero de 2023

Visto, el expediente con registro N° 05708-2023, que contiene el Oficio N° 012-2023-DO-HNDM, de fecha 8 de febrero de 2023 y Nota Informativa N° 059-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología Adulto, del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 446-2020/OP/HNDM, de fecha 04 de setiembre de 2020, se asignó con eficacia anticipada a partir del 27 de agosto de 2020, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología Adulto del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don Jorge Ivan CHAVEZ PACHECO, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, con registro COP N° 016458;

Que, mediante el Oficio N° 012-2023-DO-HNDM, de fecha 8 de febrero de 2023, el Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a doña Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, con registro COP N° 26296, especialista en Rehabilitación Oral, con RNE N° 01635, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología Adulto del Departamento de Odontología, propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, a través de la Hoja de Ruta N° 05708-2023;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP" y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos, de libre designación y remoción"(...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 059-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 24 de febrero de 2023, la servidora Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, Odontólogo Especialista, Nivel CD-I, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Odontología;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 FEB 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones efectuada don Jorge Ivan CHAVEZ PACHECO, mediante Resolución Administrativa N° 446-2020/OP/HNDM, de fecha 04 de setiembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a doña Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, Cirujano Dentista, Nivel CD-I, con registro COP N° 26296, especialista en Rehabilitación Oral, con RNE N° 01635, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Odontología de Adulto del Departamento de Odontología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

S.E.F.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ART.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



ZMS/TEM/voj
Co. P. 0000
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesada
Legajo
Archivo